

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100014613**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2025

PARA: **DOLLY ARIAS CASAS**
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Resultados Seguimiento Austeridad en el Gasto cuarto trimestre del 2024

En cumplimiento del Plan de Auditoría del asunto, la Oficina de Control Interno de manera atenta remite el informe con los resultados obtenidos en el Seguimiento de Ley relacionado con la Austeridad del Gasto (correspondiente al cuarto trimestre del 2024).

Como resultado de la Auditoria, se identificó una (1) observación relacionada con viáticos:

- Se evidenció que en la Resolución de reconocimiento de viáticos No. 506 de 2024, correspondiente a la comisión de un Subdirector Técnico, se liquidaron viáticos con una tarifa superior a la establecida en el Decreto 303 de 2024 de acuerdo con la base de liquidación del funcionario. De acuerdo con la normatividad vigente, la tarifa diaria máxima aplicable para este funcionario era de \$809.075 y se reconoció sobre la tarifa de \$978.656, lo que generó un mayor valor pagado por valor de \$254.371, incumpliendo lo establecido en el Decreto.

En el seguimiento a los rubros incluidos en el Plan de Austeridad del 2024 fue encontrado que:

- Horas Extras Dominicales y Festivos (Art. 7) y Vehículos Oficiales (Art. 16): El plan de Austeridad formulado para el 2024, incluyó los rubros de Horas extras y vehículos oficiales con una meta de ahorro del 1%; terminada la vigencia se observó un incremento del 35% para el gasto de horas extras y del 57% para el consumo de combustible. Lo anterior debido que en el

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100014613**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2025

2024 no se renovó el contrato del servicio especial de transporte ("flotilla") y se priorizó el uso eficiente de los 7 vehículos propios de la UAESP para cubrir las necesidades misionales y de soporte al equipo directivo.

- Servicios Públicos (Art. 23): Se estableció una meta de ahorro del 1%; terminada la vigencia se observó una disminución del 11% para el rubro de energía y el 12% para el acueducto.

Adicionalmente, aunque los siguientes conceptos no están incluidos en el Plan de Austeridad en el año 2024, fueron revisados teniendo en cuenta nuestro rol de enfoque a la prevención frente a lo establecido en el Decreto Distrital 062 del 2024, donde evidenciamos que:

- Viáticos y gastos de viaje (Art. 8): En la vigencia 2024 se autorizaron un total de 8 comisiones con pago de viáticos (5 al interior, 3 al exterior), las cuales cumplieron con la normativa vigente y contaron con los soportes correspondientes, Sin embargo, se evidenció un aumento significativo en el gasto respecto a 2023. Además, se identificó que, en la Resolución 506 de 2024 se liquidaron viáticos con una tarifa superior a la establecida en el Decreto 303 de 2024, lo que podría haber causado un detrimento patrimonial.
- Bono navideño (Art.10): En diciembre 2024 se realizó la entrega de 38 bonos navideños Falabella, para los hijos de los funcionarios de la UAESP que tenían menos de 13 años, cada uno por valor de \$230.000, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 062 de 2024.
- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios (Art. 6): La entidad logró una reducción del 49,46% en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, superando ampliamente la meta del 10%.
- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art. 5): La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2024 cumplió con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y el Decreto Distrital

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100014613**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2025

062 de 2024. La verificación de una muestra de contratos demostró que en general, se contó con los certificados de inexistencia e idoneidad requeridos, lo que indica un adecuado cumplimiento de los requisitos normativos para la contratación.

En atención a la observación identificada, se requiere la formulación de un Plan de Mejoramiento. No obstante, la inclusión de las recomendaciones queda a criterio del proceso para su análisis. Se solicita que el Plan de Mejoramiento sea remitido a la OCI, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de este informe.

Finalmente, la Oficina de control Interno agradece la atención y colaboración brindada durante el desarrollo de este ejercicio de auditoría y quedamos atentos a cualquier información o aclaración al respecto.

Cordialmente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.02.28
18:25:20 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de Auditoria

Elaboró: Carmen Liliana Villa Reina – Profesional Universitario (e) – Oficina de Control Interno

Luz Stella Cañon – Profesional Universitario – Oficina de Control Interno

Informado: Consuelo Ordoñez de Rincón – Directora General – UAESP

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado – Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado – Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA	2
2.	DESARROLLO DE LA AUDITORIA	3
2.1.	ASPECTOS AUDITADOS Y METODOLOGIA APLICADA	3
2.2.	ARTICULO 5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	3
2.3.	ARTICULO 6. REDUCCION DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.	8
2.4.	ARTICULO 7. HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	9
2.5.	ARTICULO 8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9
2.6.	ARTICULO 10. BONO NAVIDEÑO.....	13
2.7.	ARTICULO 16. VEHICULOS OFICIALES.....	14
2.8.	ARTICULO 23. SERVICIOS PUBLICOS	15
3.	CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS...	16
4.	OBSERVACIONES.....	16
5.	SOLICITUD DE CORRECCCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS	16
6.	CONCLUSIONES.....	17
7.	RECOMENDACIONES.....	18
8.	APROBACIÓN.....	19

Lista de Tablas

Tabla 1-	Información de la auditoria	2
Tabla 2 -	Observaciones de la auditoría	16
Tabla 3 –	Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas.....	16
Tabla 4 -	Recomendaciones por proceso	18

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

Tabla 1- Información de la auditoria

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	LEGAL
INFORME	Seguimiento de Ley - Auditoría de Austeridad del Gasto, octubre a diciembre de 2024
PROCESO, PROCEDIMIENTO	Gestión Financiera (Subdirección Administrativa y Financiera - SAF) Gestión de Apoyo Logístico (SAF) Gestión de Talento Humano (SAF)
RESPONSABLE O AUDITADOS	Subdirector Administrativo y Financiero
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de las medidas, que en materia de Austeridad en el Gasto Público tiene establecidas la UAESP respecto a la normatividad vigente y aplicable.
ALCANCE	Se analizaron los resultados obtenidos en el periodo de octubre a diciembre del 2024, respecto a los artículos incluidos en el Plan de Austeridad de la Entidad del año 2024 y los siguientes artículos: Artículo 5 “Condiciones para contratar servicios profesionales” Artículo 6 “Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios” Artículo 8 “Viáticos” Artículo 10 “Bonos navideños”
PERIODO DE EJECUCIÓN	03 al 28 de febrero del 2025
EQUIPO AUDITOR	Liliana Villa Reina Luz Stella Cañón Hernández
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Austeridad del Gasto 2024– UAESP. • Decreto Distrital 062 del 2024 • Circular Conjunta 003 de 2024 – secretaria general Alcaldía • Auxiliares de cuenta Gastos Generales • Ejecución presupuestal vigencias 2023-2024 • Circular Externa N° SDH-000002 del 10 de enero de 2025. • Circular 008 del 2025 de la Alcaldía mayor de Bogotá.

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

2.1. ASPECTOS AUDITADOS Y METODOLOGIA APLICADA

- Para el desarrollo de esta auditoría se contemplaron entre otros aspectos la planificación, en la cual se incluyó la elaboración del Plan de Auditoría, el cual fue comunicado al auditado mediante radicado No. 20251100009343 del 11 de febrero del 2025.
- Se solicitó documentación a la SAF relacionada con: Pagos por servicios de servicios públicos, combustible vehículos, horas extras, viáticos, contratos de prestación de servicios, bonos navideños, comunicación, servicios de impresión y viáticos. Lo anterior frente a los gastos correspondientes al cuarto trimestre del 2024.
- Se revisó en la página web de la entidad, los informes de ejecución presupuestal para verificar los giros realizados y determinar las variaciones y cumplimiento de las metas de ahorro propuestas en el plan de austeridad.
- Se revisó en los libros auxiliares de contabilidad, los informes de causación para verificar los gastos acumulados, específicamente en relación con Combustible y Lubricantes, Servicio de Acueducto y Servicio de Energía, con cortes al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025, respectivamente; y de esta manera se midieron las variaciones y cumplimiento de estas metas de ahorro propuesta en el plan de austeridad.
- El rubro de Papel Bond, no se incluyó como meta de austeridad en el presente informe, debido a que no se encuentra estipulado en el Decreto 062 de 2024, como concepto sujeto de ahorro.

2.2. ARTICULO 5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Este concepto no se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024, no obstante, la revisión de esta gestión, especificada en el alcance, se realizó

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Se evidenció que el proceso de Gestión de Asuntos Legales, a través del Manual de Contratación GAL-MN-01 V14, establece en su numeral 9.3 lineamientos específicos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Dichos lineamientos se encuentran alineados con lo dispuesto en el Decreto Distrital 062 de 2024 sobre Austeridad del Gasto, incluyendo entre otros, los siguientes aspectos:

- En cuanto al análisis que soporta el valor del contrato debe tenerse en cuenta como referente la tabla de honorarios vigente y aprobada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
- La Dependencia solicitante debe aportar el certificado de idoneidad el cual es expedido por el jefe de esta.
- También se debe aportar el certificado de inexistencia, el cual es expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera a solicitud de la Dependencia solicitante. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, de acuerdo con el manual de funciones y se presente alguna de las siguientes tres situaciones: i.) No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio; ii). Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio; o iii). Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.
- Está prohibido el pacto de honorarios de contratistas por un valor mensual superior a la remuneración total mensual del Director General, salvo la siguiente excepción: El Decreto 2785 de 2011 que regula la contratación de prestación de servicios altamente especializados que pueden superar la remuneración del jefe de la entidad: *“Parágrafo 3°. De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la*

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y para fiscales a cargo del empleador. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos o servicios que se espera obtener”.

Para el efecto, se debe diligenciar el formato GAL-FM-24 estudios previos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de la normativa, la Oficina de Control Interno realizó una revisión de la base de datos de contratos suscritos en la vigencia 2024, publicada en el botón de transparencia de la entidad. Para ello, se seleccionó una muestra de 40 contratos con un valor inicial superior a \$70.000.000. En este análisis, se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos, incluyendo el certificado de inexistencia y el certificado de idoneidad, con base en la documentación disponible en SECOP.

No. Contrato	Fecha de suscripción	Valor inicial	Tiempo de Ejecución	Certificado de no existencia	Certificado de idoneidad
UAESP-004-2024	16/01/2024	\$ 170.000.000	10	No. 09 del 15 de enero de 2024	15/01/2024
UAESP-006-2024	7/02/2024	\$ 162.000.000	10 MESES 24 DIAS	No. 21 del 06 de febrero de 2024	5/02/2024
UAESP-008-2024	12/02/2024	\$ 70.000.000	10	No. 13 del 23 de enero de 2024	6/02/2024
UAESP-009-2024	12/02/2024	\$ 161.000.000	10 MESES 22 DIAS	No. 26 del 07 de febrero de 2024	6/02/2024
UAESP-012-2024	19/02/2024	\$ 120.000.000	10	No. 16 del 31 de enero de 2024	9/02/2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

No. Contrato	Fecha de suscripción	Valor inicial	Tiempo de Ejecución	Certificado de no existencia	Certificado de idoneidad
UAESP-013-2024	13/02/2024	\$ 100.000.000	10	No. 14 del 31 de enero de 2024	6/02/2024
UAESP-015-2024	16/02/2024	\$ 126.140.000	8 MESES 25 DIAS	No. 30 del 12 de febrero de 2024	12/02/2024
UAESP-016-2024	16/02/2024	\$ 105.000.000	10 MESES 15 DIAS	No. 33 del 13 de febrero de 2024	13/02/2024
UAESP-018-2024	21/02/2024	\$ 120.000.000	10	No. 37 del 19 de febrero de 2024	19/02/2024
UAESP-019-2024	29/02/2024	\$ 142.800.000	10	No. 42 del 20 de febrero de 2024	20/02/2024
UAESP-020-2024	23/02/2024	\$ 140.000.000	10	No. 36 del 19 de febrero de 2024	20/02/2024
UAESP-021-2024	22/02/2024	\$ 120.000.000	10	No. 35 del 19 de febrero de 2024	20/02/2024
UAESP-022-2024	28/02/2024	\$ 80.000.000	10	No. 22 del 06 de febrero de 2024	12/02/2024
UAESP-023-2024	26/02/2024	\$ 120.000.000	10	No. 43 del 20 de febrero de 2024	20/02/2024
UAESP-024-2024	23/02/2024	\$ 90.000.000	10	No. 45 del 21 de febrero de 2024	21/02/2024
UAESP-025-2024	26/02/2024	\$ 120.000.000	10	No. 44 del 20 de febrero de 2024	21/02/2024
UAESP-026-2024	23/02/2024	\$ 100.000.000	10	No. 41 del 20 de febrero de 2024	21/02/2024
UAESP-027-2024	4/03/2024	\$ 150.000.000	10	No. 18 del 02 de febrero de 2024	20/02/2024
UAESP-028-2024	28/02/2024	\$ 140.000.000	10	No. 50 del 23 de febrero de 2024	23/02/2024
UAESP-029-2024	28/02/2024	\$ 150.000.000	10	No. 47 del 22 de febrero de 2024	21/02/2024
UAESP-030-2024	28/02/2024	\$ 90.000.000	10	No. 48 del 22 de febrero de 2024	26/02/2024
UAESP-031-2024	1/03/2024	\$ 120.000.000	10	No. 40 del 19 de febrero de 2024	23/02/2024
UAESP-034-2024	1/03/2024	\$ 100.000.000	10	No. 53 del 23 de febrero de 2024	27/02/2024
UAESP-036-2024	1/03/2024	\$ 140.420.000	9 MESES 25 DIAS	No. 58 del 27 de febrero de 2024	28/02/2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

No. Contrato	Fecha de suscripción	Valor inicial	Tiempo de Ejecución	Certificado de no existencia	Certificado de idoneidad
UAESP-038-2024	5/03/2024	\$ 76.700.000	9 MESES 25 DIAS	No. 60 del 27 de febrero de 2024	29/02/2024
UAESP-040-2024	4/03/2024	\$ 205.516.667	9 MESES 25 DIAS	No. 62 del 28 de febrero de 2024	1/03/2024
UAESP-042-2024	7/03/2024	\$ 88.500.000	9 MESES 25 DIAS	No. 57 del 27 de febrero de 2024	1/03/2024
UAESP-043-2024	5/03/2024	\$ 100.000.000	10	No. 63 del 28 de febrero de 2024	28/02/2024
UAESP-044-2024	12/03/2024	\$ 116.000.000	9 MESES 20 DIAS	No. 66 del 04 de marzo de 2024	4/03/2024
UAESP-047-2024	11/03/2024	\$ 77.333.333	9 MESES 20 DIAS	No. 67 del 04 de marzo de 2024	4/03/2024
UAESP-049-2024	8/03/2024	\$ 140.031.333	9 MESES 20 DIAS	No. 69 del 05 de marzo de 2024	5/03/2024
UAESP-050-2024	8/03/2024	\$ 116.000.000	9 MESES 20 DIAS	No. 70 del 06 de marzo de 2024	6/03/2024
UAESP-052-2024	11/03/2024	\$ 116.000.000	9 MESES 20 DIAS	No. 71 del 06 de marzo de 2024	7/03/2024
UAESP-054-2024	13/03/2024	\$ 115.200.000	9 MESES 18 DIAS	No. 77 del 08 de marzo de 2024	8/03/2024
UAESP-056-2024	18/03/2024	\$ 71.484.282	9	No. 76 del 08 de marzo de 2024	8/03/2024
UAESP-059-2024	13/03/2024	\$ 81.900.000	9	No. 75 del 08 de marzo de 2024	8/03/2024
UAESP-063-2024	14/03/2024	\$ 90.258.500	9 MESES 15 DIAS	No. 84 del 11 de marzo de 2024	12/03/2024
UAESP-248-2024	13/08/2024	\$ 96.836.667	4 MESES 19 DIAS	No. 293 del 05 de agosto de 2024	6/08/2024
UAESP-250-2024	13/08/2024	\$ 78.766.666	4 MESES 19 DIAS	No. 295 del 05 de agosto de 2024	6/08/2024
UAESP-257-2024	2/09/2024	\$ 76.000.000	4	No. 307 del 29 de agosto de 2024	29/08/2024

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2.3. ARTICULO 6. REDUCCION DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Para verificar este artículo, se solicitó a la Subdirección Administrativa Financiera aportar el Plan de Reducción del Gasto conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 062-2024, sin embargo, este documento no fue proporcionado.

Asimismo, se solicitó la remisión de copias de los registros de gasto en los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ejecutados en 2023, tal como constan en las plataformas SIDEAP y BOGDATA. No obstante, estos soportes tampoco fueron recibidos, lo que generó una limitación en el análisis de información.

A pesar de ello, la Oficina de Control Interno, realizó una verificación a través del botón de transparencia, desde donde se descargó la matriz de contratos suscritos con personas naturales para las vigencias 2023 y 2024, así como los datos relacionados con la ejecución contractual.

Con base en este análisis, se evidenció que, aunque no se aportó un Plan de Reducción del Gasto, la entidad logró una reducción del 49,46% en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, superando ampliamente la meta establecida del 10%.

CONTRATOS SUSCRITOS VIGENCIA 2023 VS VIGENCIA 2024				
	2023	2024	Variación absoluta	Variación relativa
CANTIDAD				
CONTRATOS	931	516	415	44,58%
VALOR				
CONTRATOS	\$ 34.314.579.441	\$ 17.342.251.588	\$16.972.327.853	49,46%

Fuente: Elaboración propia con los datos publicados en enlace: <https://www.uaesp.gov.co/content/contratos-suscritos-personas-naturales>

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo con el cuadro anterior, se observó una reducción por valor de \$16.972.327.853, que representa una disminución del 49,46% comparado con la vigencia 2023.

2.4. ARTICULO 7. HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS

La meta de ahorro para este rubro es del 1%, de acuerdo con la información analizada proveniente de la ejecución presupuestal del 2023 y 2024 y del libro mayor y balance. A continuación, se presenta el comparativo del rubro con corte al 31 de diciembre del 2023 y 2024.

RUBRO	2023	2024	Variación
Horas Extras y Dominicales Festivos	\$88.634.896	\$137.908.575	-\$49.273.679

Fuente: Ejecución presupuestal 2023-2024

Como se observa, el rubro de horas extras en la vigencia 2024, tuvo un incremento de \$49.273.679 lo que representa un 35% en comparación con el gasto ejecutado en el 2023. Se indagó al respecto con el grupo de la SAF y manifestaron que el incremento se originó debido a la cancelación del contrato de vehículos de la flotilla, la flota estaba compuesta por 11 vehículos: 4 alquilados y 7 de propiedad de la UAESP, con el apoyo de conductores contratistas que complementaban el trabajo de los conductores de planta. De esta manera, se priorizó el uso eficiente de los 7 vehículos propios de la UAESP para cubrir las necesidades misionales y de soporte al equipo directivo, lo cual implicó al no contar con los 4 vehículos alquilados, los propios asumieran la totalidad de los desplazamientos, generando un aumento de horas extras.

2.5. ARTICULO 8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Este concepto no se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024, no obstante, la revisión de esta gestión, especificada en el alcance, se realizó desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Conforme a la documentación remitida por el área de Talento Humano, se evidenció que durante la vigencia 2024 se concedieron ocho (8) comisiones con autorización de pagos por concepto de viáticos. De estas comisiones, cinco (5) fueron al interior del país y tres (3) al exterior.

Se verificó que todas las comisiones cumplieran con los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. En el caso de las comisiones al interior, los viáticos fueron aprobados mediante resolución de la UAESP por parte de la directora general, mientras que las comisiones de la Directora, la aprobación se realizó mediante Decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Además, se evidenciaron los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y las órdenes de pago correspondientes.

A continuación, se detallan las comisiones con sus respectivos valores asignados:

COMISIONES AL INTERIOR VIGENCIA 2024				
No. Acto administrativo	Nombre y cargo del beneficiario	CDP del 2023	Orden de pago	Valor rubro O2120202010 (Viáticos de los funcionarios en comisión)
Decreto 130 del 16 de abril de 2024 (Alcaldía de Bogotá)	CONSUELO ORDONEZ DE RINCON – directora general	335	608 del 23 de mayo de 2024	\$ 1.152.515
Decreto 223 del 26 de junio de 2024 (Alcaldía de Bogotá)	CONSUELO ORDONEZ DE RINCON – directora general	510	1237 del 24 de julio de 2024	\$ 1.728.773
Resolución 341 de 2024 (UAESP)	ALBEIRO ANTONIO PORRAS ALVAREZ – Subdirector Técnico Recolección Barrido y Limpieza	517	1252 del 01 de agosto de 2024	\$ 2.022.688

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Resolución 441 de 2024 (UAESP)	ANGELA VICTORIA CALDERÓN URREGO – Asesor Dirección General	721	2131 del 11 de octubre de 2024	\$ 692.037
Resolución 506 de 2024 (UAESP)	VICTOR JULIO MORENO MONSALVE - Subdirector Técnico Disposición Final	972	2108 del 10 de octubre de 2024	\$ 1.467.984
TOTAL				\$ 7.063.997

COMISIONES AL EXTERIOR VIGENCIA 2024				
No. Acto administrativo	Nombre y cargo del beneficiario	CDP del 2023	Orden de pago	Valor rubro O2120202010 (Viáticos de los funcionarios en comisión)
Decreto 323 del 16 de septiembre de 2024 (Alcaldía de Bogotá)	CONSUELO ORDONEZ DE RINCON – directora general	748	1843 del 17 de septiembre de 2024	\$ 7.272.514
Resolución 538 de 2024 (UAESP)	ANGELA VICTORIA CALDERÓN URREGO – Asesor Dirección General	1032	2339 del 07 de noviembre de 2024	\$ 6.395.651
Resolución 548 del 01 de noviembre 2024 (UAESP)	JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ - Asesor Dirección General	1046	2338 del 07 de noviembre de 2024	\$ 3.468.656
TOTAL				\$ 17.136.821

El monto total de los viáticos aprobados por comisiones al interior y exterior del país y cancelados bajo el rubro O2120202010 asciende a \$24.200.818.

La Oficina de Control Interno verificó la liquidación de viáticos para asegurar que las tarifas aplicadas correspondieran a las establecidas en el Decreto 303 de 2024 “*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*”. Durante esta revisión, se evidenció que en la Resolución 506 de 2024, correspondiente al Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, de la Subdirección de

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Disposición Final, se le aplicó una tarifa superior a la correspondiente. Según la base de liquidación del funcionario (\$13.471.441 a \$16.583.843 – Decreto 303 de 2024), la tarifa diaria de viáticos debía ser \$809.075; sin embargo, se reconoció un valor sobre la tarifa diaria de \$978.656, lo que generó un detrimento de \$254.371.

Por otro lado, se observó que durante la vigencia 2024, se realizaron dos traslados presupuestales para atender los gastos correspondientes a viáticos, teniendo en cuenta que este rubro no contaba con recursos:

TRASLADOS PRESUPUESTALES			
RESOLUCION	Valor trasladado	desde rubro	hacia rubro
202 del 08 de abril de 2024	\$ 25.000.000,00	O2120202008098912197 (Servicios de impresión litográfica)	O2120202010 (Viáticos de los funcionarios en comisión)
517 de 2024	\$ 20.000.000,00	O2120202008098912197 (Servicios de impresión litográfica)	O2120202010 (Viáticos de los funcionarios en comisión)
TOTAL	\$ 45.000.000,00		

Igualmente, al revisar el informe de ejecución presupuestal correspondiente al cierre de diciembre de 2023, se observó que, en la vigencia de 2023, la entidad no registró gastos bajo el rubro O2120202010 (Viáticos de los funcionarios en comisión). Esto implica un incremento del 100% para la vigencia 2024.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre los años 2023 y 2024, reflejando las variaciones tanto absolutas como relativas en el gasto correspondiente a este concepto:

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONCEPTO - RUBRO	2023	2024	VARIACION ABSOLUTA (incremento)	VARIACION RELATIVA (incremento)
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$0	\$24.200.818	\$24.200.818	100%

Fuente: Elaboración propia con datos incluidos en el Informe Ejecución presupuestal publicado en página web

Finalmente, al revisar el informe de ejecución presupuestal con corte a diciembre de 2024, disponible en el botón de transparencia de la página web de la UAESP, se observó que el rubro O2120202010 (Viáticos de los funcionarios en comisión), no presenta una apropiación inicial, por lo cual fue necesario realizar dos traslados presupuestales, adicionalmente se evidenció una ejecución del 53.78%. Esto indica que, si bien se realizaron traslados presupuestales para cubrir los gastos, el uso de los recursos fue parcial lo que sugiere una posible sobreestimación de los montos trasladados o una subejecución de los recursos asignados.

En resumen, se evidenció que los viáticos fueron gestionados conforme a lo establecido, con los soportes y aprobaciones correspondientes, aunque el hecho de que no se haya asignado un presupuesto inicial y la necesidad de realizar traslados presupuestales podría sugerir mejoras en la planificación y asignación de recursos para evitar ajustes imprevistos durante la vigencia.

2.6. ARTICULO 10. BONO NAVIDEÑO

Este concepto no se encuentra incluido dentro del Plan de Austeridad aprobado para la vigencia 2024, no obstante, la revisión de esta gestión, especificada en el alcance, se realizó desde el rol de enfoque a la prevención y con fundamento en lo establecido en el Decreto 062 de 2024.

Según las evidencias remitidas por el área de Talento Humano, se verificó que para la vigencia 2024, el 13 de diciembre se envió un correo electrónico a Compensar solicitando la

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

emisión de 38 bonos Falabella con un valor total asignado al contrato de \$13.092.300. Dicho presupuesto fue ejecutado dentro del contrato suscrito con la caja de compensación COMPENSAR, destinado a acciones de bienestar. Sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible determinar el valor exacto de este gasto, ya que aún no se ha recibido la factura correspondiente ni se ha generado la orden de pago.

Asimismo, según las evidencias remitidas por Talento Humano, el 31 de diciembre de 2024 se envió un correo electrónico a los funcionarios de la entidad, informando sobre la entrega de los bonos Falabella, cada uno por un valor de \$230.000 destinados a los 38 hijos(as) de los funcionarios que, al 31 de diciembre de 2024 tuvieran menos de 13 años.

Dado que la entrega de los bonos se realizó dentro del año 2024, se cumplió con lo establecido en el Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024, asegurando que el monto otorgado no superara el equivalente a seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes para la presente vigencia.

2.7. ARTICULO 16. VEHICULOS OFICIALES

La meta de ahorro para este rubro es del 1%, de acuerdo con la información analizada proveniente de la ejecución presupuestal del 2023 y 2024 y del libro mayor y balance, a continuación, se presenta el comparativo con corte al 31 de diciembre del 2023 y 2024.

RUBRO	2023	2024	Variación
Combustible	\$23.410.939	\$55.466.182	-\$32.055.243

Fuente: Ejecución presupuestal 2023-2024

Como se observa, el rubro de combustible en la vigencia 2024, tuvo un incremento de \$32.055.243 lo que representa un 57% en comparación con el gasto ejecutado en el 2023. Se indagó al respecto con el grupo de la SAF, sobre el cual manifestaron que el incremento se originó Como parte de las decisiones estratégicas de la administración entrante en 2024,

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

se optimizó el recurso humano, reduciendo de 3 a 1 el número de conductores contratados por prestación de servicios y no renovando el contrato del servicio especial de transporte ("flotilla"). De esta manera, se priorizó el uso eficiente de los 7 vehículos propios de la UAESP para cubrir las necesidades misionales y de soporte al equipo directivo. implicó que los vehículos propios asumieran la totalidad de los desplazamientos, lo que incrementó el consumo de combustible, toda vez que en la vigencia 2024 no se asumió el gasto por la suscripción del contrato de la flotilla.

2.8. ARTICULO 23. SERVICIOS PUBLICOS

La meta de ahorro para este rubro es del 1%, de acuerdo con la información analizada proveniente de la ejecución presupuestal del 2023 y 2024 y del libro mayor y balance. A continuación, se presenta el comparativo con corte al 31 de diciembre del 2023 y 2024.

RUBRO	2023	2024	Variación
ENERGIA	\$158.160.091	\$139.671.427	\$18.488.664
ACUEDUCTO	\$40.151.294	\$35.231.731	\$4.919.563

Fuente: Ejecución presupuestal 2023-2024/Soportes facturas emitidas

Como se observa, el rubro de energía presentó una disminución de \$18.488.664 que representa el 11% en comparación con el gasto ejecutado en la vigencia 2023 y para el rubro acueducto se presentó una disminución de \$4.919.563 que representa el 12% en comparación con el gasto del 2023.

Este resultado se logró gracias a las campañas promovidas desde el PIGA y las iniciativas de concientización con la realización continua de sensibilizaciones y socializaciones, orientadas al uso razonable de los servicios públicos.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

- N/A

4. OBSERVACIONES

Tabla 2 - Observaciones de la auditoría

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
1	Gestión de Talento Humano	Se evidenció que en la Resolución de reconocimiento de viáticos No. 506 de 2024, correspondiente a la comisión de un Subdirector Técnico, se liquidaron viáticos con una tarifa superior a la establecida en el Decreto 303 de 2024 de acuerdo con la base de liquidación del funcionario. De acuerdo con la normatividad vigente, la tarifa diaria máxima aplicable para este funcionario era de \$809.075 y se reconoció sobre la tarifa de \$978.656, lo que generó un mayor valor pagado por valor de \$254.371, incumpliendo lo establecido en el Decreto.

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

Tabla 3 – Solicitud de Correcciones o Acciones Correctivas

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
	N/A		

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

6. CONCLUSIONES

- El plan de Austeridad formulado para el 2024, incluyó los rubros de Horas extras y vehículos oficiales con una meta de ahorro del 1%, terminada la vigencia se observó un incremento del 35% para el gasto de horas extras y del 57% para el consumo de combustible. Lo anterior debido que en el 2024 no se renovó el contrato del servicio especial de transporte ("flotilla") y se priorizó el uso eficiente de los 7 vehículos propios de la UAESP para cubrir las necesidades misionales y de soporte al equipo directivo.
- Para el rubro de servicios públicos se estableció una meta de ahorro del 1%, terminada la vigencia se observó una disminución del 11% para el rubro de energía y el 12% para el acueducto.
- En la vigencia 2024 se autorizaron un total de 8 comisiones con pago de viáticos (5 al interior, 3 al exterior), las cuales cumplieron con la normativa vigente y contaron con los soportes correspondientes, Sin embargo, se evidenció un aumento significativo en el gasto respecto a 2023. Además, se identificó que, en la Resolución 506 de 2024 se liquidaron viáticos con una tarifa superior a la establecida en el Decreto 303 de 2024, lo que podría haber causado un detrimento.
- En diciembre 2024 se realizó la entrega de 38 bonos navideños Falabella, para los hijos de los funcionarios de la UAESP que tenían menos de 13 años, cada uno por valor de \$230.000, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 062 de 2024.
- La entidad logró una reducción del 49,46% en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, superando ampliamente la meta del 10%.
- La contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la vigencia 2024 cumplió con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y el Decreto Distrital 062 de 2024. La verificación de una muestra de contratos demostró que en general, se contó con los certificados de inexistencia e idoneidad requeridos, lo que indica un adecuado cumplimiento de los requisitos normativos para la contratación.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

7. RECOMENDACIONES

Tabla 4 - Recomendaciones por proceso

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1.	Gestión de Talento Humano	Se recomienda para próximas vigencias, evaluar la viabilidad de apropiar presupuesto inicial al rubro de viáticos, evitando la necesidad de realizar traslados presupuestales para cubrir los gastos no imprevistos, permitiendo una planificación más eficiente.
2.	Gestión de Talento Humano	Gestionar la recuperación del valor identificado como mayor valor pagado en viáticos por el valor de (\$254.371) y tomar medidas correctivas para evitar la repetición de este tipo de situaciones.
3.	Subdirección Administrativa y Financiera	Presentar un informe mensual a la dirección general con el seguimiento del cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas en la entidad, para detectar oportunamente las desviaciones y tomar los correctivos necesarios.
4.	Subdirección Administrativa y Financiera	Analizar las nuevas directrices de Austeridad, impartidas mediante la circular externa SDH 002 del 10 de enero del 2025 y la circular 008 de la Alcaldía mayor de Bogotá relacionada con los lineamientos para la racionalización en el uso de vehículos oficiales, con el fin de implementarlas y actualizar el plan de Austeridad de la presente vigencia

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

5.	Subdirección Administrativa y Financiera	Se recomienda garantizar la entrega oportuna de las evidencias requeridas, con el fin de evitar limitaciones en el análisis de la información y asegurar una mayor transparencia en la gestión.
----	--	---

8. APROBACIÓN

FIRMA

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.02.28 18:25:20 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

Liliana Villa.

Seller

Auditor(es) Interno(s) que ejecutaron el trabajo

FECHA 28-02-2025